



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Medellín, 17/03/2020

COMUNICADO

- PARA:** ALCALDES, SECRETARIOS DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, CONFESIONES RELIGIOSAS, AUTORIDADES Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, Y ENTIDADES PRIVADAS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EDUCATIVOS MEDIANTE COBERTURA CONTRATADA.
- DE:** JUAN DIEGO CARDONA RESTREPO
SUBSECRETARIO DE CALIDAD.
- ASUNTO:** ORIENTACIONES A ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIO EDUCATIVO MEDIANTE COBERTURA CONTRATADA, EN EL MARCO DE LA CIRCULAR N° 020 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

Mediante circular 020, del 16 de marzo de 2020, el Ministerio de Educación Nacional, estableció medidas adicionales y complementarias para el manejo, control y prevención del Coronavirus (COVID-19), entre ellas ajustes al calendario académico de educación Preescolar, Básica y Media.

En el ajuste del calendario académico, se establecen “dos semanas de desarrollo institucional a partir del 16 y hasta el 27 de marzo, durante las mismas, los directivos docentes y docentes deben planear acciones pedagógicas de flexibilización, ajustes curriculares y en general la forma en que se desarrollarán las actividades académicas en el marco de la emergencia sanitaria.”

Coherente con lo anterior le estamos solicitando a las entidades contratistas informar y liderar con Directivos docentes y Docentes lo correspondiente al trabajo a desarrollar durante estas dos semanas, presentando el respectivo plan de trabajo y posteriormente evaluación e informe del trabajo desarrollado.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS



* 2 0 2 0 0 3 0 0 9 6 1 9 *

El trabajo desarrollado durante estas dos semanas será tenido en cuenta para efectos del calendario académico.

Juan D. Cardona R.

JUAN DIEGO CARDONA RESTREPO
Subsecretario de Calidad
Secretaría de Educación de Antioquia

